

NORMA PARA REGULAR EL CALCULO QUE ASIGNE A LOS GANADORES DEL TROFEO DE LA REGULARIDAD ANUAL Y PARA EL CALCULO DE EL RANKING DE RRTT.

NORMA Nº

FNTO-011

ABR / 2023

1 - OBJETIVO.

Regular el cálculo que asigne a los ganadores del trofeo de la Regularidad cada año, y regular el cálculo del Ranking de RRTT.

2. – ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

De aplicación a los federados de precisión de la FNTO.

3. – DESARROLLO DE LA NORMA.

Cálculo del la Regularidad (Trofeo anual).

Para el calculo de la Regularidad se tendrá en cuenta la suma de las 3 mejores puntuaciones obtenidas por cada deportista en las 6 ultimas competiciones habidas en el año de cada una de las modalidades, (si en una modalidad se hicieran menos de 6 competiciones al año, se tomarán las 6 ultimas).

Con la excepción de la modalidad de RRTT Arma corta, en la que se tendrá en cuenta la suma de las 4 mejores puntuaciones obtenidas por cada deportista en las 6 ultimas competiciones habidas en el año, o las 6 ultimas si no se llegaran a celebrar 6 competiciones.

Para obtener el reconocimiento de la regularidad anual en la modalidad deberá haber al mínimo 3 tiradores que hayan competido un mínimo de 3 competiciones de las 6 ultimas.

En el caso de categorías desde infantiles hasta juveniles, se les concederá un reconocimiento "Mención Especial" a aquellos deportistas que aunque estando solos en la clasificación de la modalidad al menos hayan competido en tres competiciones en el año.

En caso de empate el trofeo de la regularidad será ex aequo para los empatados. El cálculo de la Regularidad se obtendrá sumando las mencionadas puntuaciones obtenidas por un deportista y que se hayan obtenido en las competiciones habidas en nuestra federación, no teniéndose en cuenta las pruebas de carácter Nacional ni Europeos ni Mundiales, el ganador será el que mayor número de puntos sume en cada modalidad.

Cálculo del Ranking RRTT.

El calculo del Ranking se hará solamente para las modalidades de RRTT y se realizara con los datos habidos en el sistema que actualmente es desde el año 2018 y siguientes.

El calculo del Ranking se obtendrá sumando **todas** las puntuaciones obtenidas por un deportista y que se hayan obtenido en las competiciones habidas en nuestra federación, no teniéndose en cuenta las pruebas de carácter Nacional ni Europeos / Mundiales.

4. – RESPONSABLE DE APLICACIÓN.

El responsable de aplicación será la secretaría de la FNTO y los responsables de su vigilancia y cumplimiento serán los miembros de Junta Directiva de la F.N.T.O.